

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 100-P-GADPO-2019

La Ing. Delfa Calderón Maldonado, VICEPREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.

### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con lo establecido en el artículo 25 de su Reglamento, dispone que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación anual de la institución, plan que será publicado obligatoriamente en la página web de la entidad contratante y el portal de COMPRAS PÚBLICAS.

**Que**, en el párrafo segundo del artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas indica "...El plan anual de contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal de [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)"; Salvo las contrataciones de infima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado".

**Que:** mediante Resolución Administrativa N° 763-P-GADPO-2018, de fecha 26 de diciembre de 2018, el señor Manuel Garzón Quezada Prefecto de la Provincia de Orellana, resuelve delegar a la Ing. Delfa Calderón Maldonado Viceprefecta, dentro de número 2 de la presente resolución ejercer las funciones en lo referente a los procesos de contratación, delegar las facultades que como máxima autoridad me confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; la Viceprefecta conforme a los principios generales del derecho administrativo podrá delegar sus atribuciones a los funcionarios que considere pertinente.

**QUE:** El Coordinador General de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, mediante Memorando 0271-CGOP-2019 de fecha 29 de enero de 2019 (**CONSEDOC N° 24685 INT**), solicita a la Coordinación General de Compras Públicas el proceso de **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MISMOS QUE SERÁN UTILIZADOS EN LOS CONVENIOS N° 109-CGOP-GADPO-2018 SRA. DORIS FARIÁS CONVENIO N° 115-CGOP-GADPO-2018 SECTOR EL BOSQUE CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, CONVENIO N° 114-CGOP-GADPO-2018 BARRIO FLOR DE ORIENTE , CONVENIO N° 127-CGOP-GADPO-2018 ASOCIACIÓN DE ARTESANOS 27 DE ABRIL BARRIO LUZ DE AMÉRICA JOYA DE LOS SACHAS, CONVENIO 120-2015 COMUNIDAD OMAGUAS ELOY ALFARO PARROQUIA LA BELLEZA, CONVENIO 113-CGOP-GADPO-2018 SECTOR 15 DE ABRIL PARROQUIA NUEVO PARAÍSO.**

**Que**, mediante memorando N° 015-CGCP-PPCF-2019 de fecha 05 de febrero de 2019, suscrito por la Coordinadora General de Compras Públicas, solicita se remita la certificación presupuestaria a la Coordinadora General Financiera, de acuerdo al informe de estudio de mercado Memorando N° 045-DY-JCP-2019 aprobado con fecha 08 de marzo de 2019, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MISMOS QUE SERÁN UTILIZADOS EN LOS CONVENIOS N° 109-CGOP-GADPO-2018 SRA. DORIS FARIÁS CONVENIO N° 115-CGOP-GADPO-2018 SECTOR EL BOSQUE CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, CONVENIO N° 114-CGOP-GADPO-2018 BARRIO FLOR DE ORIENTE , CONVENIO N° 127-CGOP-GADPO-2018 ASOCIACIÓN DE ARTESANOS 27 DE ABRIL BARRIO LUZ DE AMÉRICA JOYA DE LOS SACHAS, CONVENIO 120-2015 COMUNIDAD OMAGUAS ELOY ALFARO PARROQUIA LA BELLEZA, CONVENIO 113-CGOP-GADPO-2018 SECTOR 15 DE ABRIL PARROQUIA NUEVO PARAÍSO.**

**Que**, mediante certificación presupuestaria CE-132 de fecha 14 de febrero de 2019, emitida por la Coordinación General Financiera, emite la certificación presupuestaria para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MISMOS QUE SERÁN UTILIZADOS EN LOS CONVENIOS N° 109-CGOP-GADPO-2018 SRA. DORIS FARIÁS CONVENIO N° 115-CGOP-GADPO-2018 SECTOR EL BOSQUE**



CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, CONVENIO N° 114-CGOP-GADPO-2018 BARRIO FLOR DE ORIENTE , CONVENIO N° 127-CGOP-GADPO-2018 ASOCIACIÓN DE ARTESANOS 27 DE ABRIL BARRIO LUZ DE AMÉRICA JOYA DE LOS SACHAS, CONVENIO 120-2015 COMUNIDAD OMAGUAS ELOY ALFARO PARROQUIA LA BELLEZA, CONVENIO 113-CGOP-GADPO-2018 SECTOR 15 DE ABRIL PARROQUIA NUEVO PARAÍSO.

QUE: La Coordinadora General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, mediante Memorando N° 280-CGCP-2017 de fecha 03 de marzo de 2017, suscrito por la Lcda. Verónica Mocha, dispone la elaboración de la resolución administrativa de reforma al Plan Anual de Contratación 2019, a la vez se remita a Prefectura para su revisión y aprobación de la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MISMOS QUE SERÁN UTILIZADOS EN LOS CONVENIOS N° 109-CGOP-GADPO-2018 SRA. DORIS FARIÁS CONVENIO N° 115-CGOP-GADPO-2018 SECTOR EL BOSQUE CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, CONVENIO N° 114-CGOP-GADPO-2018 BARRIO FLOR DE ORIENTE , CONVENIO N° 127-CGOP-GADPO-2018 ASOCIACIÓN DE ARTESANOS 27 DE ABRIL BARRIO LUZ DE AMÉRICA JOYA DE LOS SACHAS, CONVENIO 120-2015 COMUNIDAD OMAGUAS ELOY ALFARO PARROQUIA LA BELLEZA, CONVENIO 113-CGOP-GADPO-2018 SECTOR 15 DE ABRIL PARROQUIA NUEVO PARAÍSO.**

QUE: La Coordinación General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, verifica que la presente contratación no se encuentra considera dentro del PAC, afectando lo publicado en el Plan Anual de Contrataciones 2019, que fue publicado en 15 de enero de del 2019, en consecuencia a este antecedente autorizar la reformar de modificación (PAC 2019), debiéndose realizar de acuerdo al siguiente detalle:

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley, **RESUELVE:**

1.- Reformar el Plan Anual de Contratación 2019 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, donde se deberá realizar de acuerdo al siguiente detalle:

**ELIMINAR PAC 2019**

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA A CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA Bien, obras, servicio o consultoría	DETALLE DEL PRODUCTO Descripción de la contratación	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD metro, litro etc	COSTO UNITARIO Dólares	CUATRI MESTRE 1	CUATRI MESTRE 2	CUATRI MESTRE 3	TIPO DE PRODUCTO normalizado no normalizado	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE RÉGIMEN común, especial	TIPO DE PRESUPUESTO	TOTAL
2019	22.01.001.025.00.00.7.73.08.1.1.000.000.0000.0000	412740021	BIEN	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NO CATALOGADOS PARA CUMPLIR CON LOS CONVENIOS 109-CGOP-GADPO-2018, 115-CGOP-GADPO-2018, 114-CGOP-GADPO-2018, 127-CGOP-GADPO-2018, 120-CGOP-GADPO-2015, 113-CGOP-GADPO-2018	1	UNIDAD	31109.50	S			NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	31109.50

**INCLUIR PAC 2019**

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA A CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA Bien, obras, servicio o consultoría	DETALLE DEL PRODUCTO Descripción de la contratación	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD metro, litro etc	COSTO UNITARIO Dólares	CUATRI MESTRE 1	CUATRI MESTRE 2	CUATRI MESTRE 3	TIPO DE PRODUCTO normalizado no normalizado	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE RÉGIMEN común, especial	TIPO DE PRESUPUESTO	TOTAL
2019	22.01.001.025.00.00.7.73.08.1.1.000.000.0000.0000	412740021	BIEN	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NO CATALOGADOS PARA CUMPLIR CON LOS CONVENIOS 109-CGOP-GADPO-2018, 115-CGOP-GADPO-2018, 114-CGOP-GADPO-2018, 120-CGOP-GADPO-2015, 113-CGOP-GADPO-2018	1	UNIDAD	22822.30	S			NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	22822.30
2019	22.05.001.113.00.00.7.73.08.1.1.000.000.0000.0000	412740021	BIEN	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NO CATALOGADOS PARA CUMPLIR CON EL CONVENIO 127-CGOP-GADPO-2018	1	UNIDAD	8287.20	S			NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	8287.20

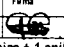
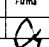


2.- Facultar a la Coordinación General de Compras Públicas realizar la reforma al PAC en el Portal [www.compraspúblicas.gob.ec](http://www.compraspúblicas.gob.ec), de conformidad con la presente Resolución Administrativa.

Francisco de Orellana, 19 de marzo de 2019.



Ing. Delfa Calderón Maldonado  
VICEPREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Elaborado por	Firma	Revisado por	Firma
Delfa C		Dr. Angel Valdez	
Son 317 hojas + 1 anillado			



